JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C

Oggan Day

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogota D.C., a los 27 FEB. 2020 , el suscrito asistente judicial o escribiente debidamente autorizado por la secretaria Notifica personalmente de los autos ADMITE DEMANDA De fecha <u>23 DE MAYO DE 2019</u> A el Señor(a) <u>NILSON HOMBERTO CHINCHILLA CARDENAS</u> Identificado (a) con la C.C No.: 19.292.667 y T.P No del C.S de J., en su calidad de <u>DEMANDADO DENTRO DEL</u> PROCESO CON RADICADO # 2019 248
haciendo entrega de
la demanda y sus anexos para el traslado de orden y por el término legal de para cuya constancia se suscribe con su firma.
El notificado Recho terresco
Quien Notifica .
ONCOLON - ESCRIBHENTE.
La secretaria
WARD Clinks as:

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO

I Despacho del Señor Juez, Hoy ___ Jul 2020

ON EL ANTENIOR MEMORIAL

CON EL ANTENIOR COMISCAIO ___ OFICIO ___

VENCIDO EN BILENCIO EL ANTERIOR TERMINO

EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO Y VENCIDO EL TRASLADO RESPECTIVO ___

EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO SUESANATORIO CON ___ SIN ___

COPIA PARA TRASLADOS Y ANCHIVOS Y ANEXOS ____

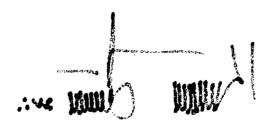
CON EL ANTERIOR ESCRITO ALLEGADO PUERA DE TERMINO ____

JNA VEZ CUMPLIDO LO ORDENADO EN AUTO ANTERIOR ____

DE OFICIO PARA LO PERTINENTE ____

**ABENDOSE EJECUTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA ____

and the commence of the second of the second of the second



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 JUL. 2020

Proceso

Divisorios

Rad. Nro.

110013103024201900248

Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta en el momento procesal oportuno que Wilson Humberto Chinchilla Cárdenas se notificó personalmente del presente asunto (fl. 146) y dentro del término legal guardó silencio sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

Teniendo en cuenta que a fl. 144 del plenario se informó que entre los copropietarios del bien ubicado en la Calle 71 Nro. 29 A – 24 de Bogotá e identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 50C – 460042 y Código CHIP de Catastro Distrital Nro. AAA0085JEUZ se había arribado a un acuerdo conjunto ante notaría, se requiere a las partes y apoderados para que dentro del mes siguiente a la notificación de esta decisión, alleguen copia del mismo, para determinar si se configuran los efectos del art. 312 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro.

Fijado hoy _____ 2 1 IIII o

a la hora de las 8.00 A.M2020

S1 1

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA